

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

#### Consejería de Economía

#### Dirección General de Industria, Energía y Minas

MADRID

*Información pública el proyecto de instalaciones de una antena MPB al campus de Montegancedo, Pozuelo de Alarcón (Madrid)*

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 10/1987, de 15 de junio; en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de los Olmos, número 19, 28005 Madrid.

Objeto de la petición: Construcción de una antena MPB al campus de Montegancedo, que afecta a los términos municipales de Boadilla del Monte y Pozuelo de Alarcón.

Características de las instalaciones: Longitud, 4.613 metros lineales; tubería, de acero al carbono tipo API 5L Gr.B, con diámetros de 8" y 6"; presión máxima de servicio, MPB (4 bar); presupuesto total,

51.304.467 pesetas. El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afecciones a fincas particulares:

Uno.—Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.—Para canalizaciones:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de dos metros de anchura a lo largo de la conducción, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas, y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada, cava o similares, a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros y medio a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior a dos metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo.

3. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

4. Libre acceso del personal y equipos necesarios para mantener, reparar o renovar y vigilar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

b) Ocupación temporal, con necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Tres.—Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro de anchura, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y los elementos dispersores, que estará sujeta a la prohibición de efectuar trabajos de arada, cava o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y para realizar cualquier tipo de obra.

b) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía de la Comunidad de Madrid, sita en calle General Díaz Portier, número 35, 28001 Madrid, y presentar, por triplicado ejemplar, en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Madrid, 3 de marzo de 1995.—El Director general, Luis de Alfonso de Molina.—20.370.

*Proyecto: «Antena MPB al campus de Montegancedo, Pozuelo de Alarcón (Madrid), término municipal de Boadilla de Monte*

#### Relación de bienes y derechos afectados

Finca número	Titular	Domicilio y población	Servidumbre ocupación temporal (expropiación)					
			Polígono	Parcela	(a1) — m <sup>2</sup>	(a2) — m <sup>2</sup>	(a2) — m <sup>2</sup>	Naturaleza
BO-1 BO-1/bis	Ayuntamiento de Boadilla del Monte. Comunidad de Propietarios «Montepríncipe», Gerencia.	Mártires, 1, Boadilla del Monte. Avenida Montepríncipe, sin número, Boadilla del Monte.	—	—	1.529 1.529	12.232 12.232	8 8	Vial. Vial.
BO-2 BO-2/bis	Ayuntamiento de Boadilla del Monte. Comunidad de Propietarios «Montepríncipe», Gerencia.	Mártires, 1, Boadilla del Monte. Avenida Montepríncipe, sin número, Boadilla del Monte.	—	—	69 69	552 552	0 0	Zona verde. Zona verde.
BO-3 BO-4	Confederación Hidrográfica del Tajo. Universidad Politécnica de Madrid, Rectorado.	Avenida Bethencourt, 25, Madrid. Avenida Ramiro de Maeztu, 7, Madrid.	—	—	2 58	16 464	0 4	Arroyo. Vial.

Proyecto: «Antena MPB al campus de Montegancedo, Pozuelo de Alarcón (Madrid), término municipal de Pozuelo de Alarcón»

Relación de bienes y derechos afectados

Finca número	Titular	Domicilio y población	Servidumbre ocupación temporal (expropiación)					Naturaleza
			Poligono	Parcela	(a1) m <sup>2</sup>	(a2) m <sup>2</sup>	(a2) m <sup>2</sup>	
PO-1	MOPTMA.	Paseo de la Castellana, 67, Madrid.	—	—	109	1.762	0	Camino-carretera.
PO-2	Vicente Llorente Pierri.	Tahona, 3, Pozuelo de Alarcón.	14	71	45	225	0	Labor secoano.
PO-3	Javier Enrici Corsini.	Avenida de la Galaxia, 23, 1.º, Madrid.	14	738	21	105	0	Labor secoano.
PO-4	Juan González Francisco.	Costanilla El Olivar, 4, Pozuelo de Alarcón.	14	72-74	109	545	0	Labor secoano.
PO-5	«Ercros, Sociedad Anónima».	Juan Hurtado de Mendoza, 4, Madrid.	14	36	186	93	0	Labor secoano.
PO-6	Juan González Francisco.	Costanilla El Olivar, 4, Pozuelo de Alarcón.	14	75	38	297	0	—
PO-7	Consejería de Transportes de la Comunidad Autónoma de Madrid.	Orense, 60, Madrid.	—	—	40	320	0	Carretera.
PO-8	MOPTMA.	Paseo de la Castellana, 67, Madrid.	—	—	12	96	0	Carretera.
PO-9	Telefónica.	—	—	—	0	1	0	Cable coaxial.
PO-9/1	Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.	Plaza Mayor, 1, Pozuelo de Alarcón.	—	—	194	1.510	0	Camino.
PO-10	Ayuntamiento de Pozuelo.	Plaza Mayor, 1, Pozuelo de Alarcón.	—	—	3	24	0	Camino.
PO-10/bis	Consejería de la Comunidad Autónoma de Madrid.	Ronda de Atocha, 17, 4.º, Madrid.	—	—	3	24	0	Camino.
PO-11	Resto HG.	Carretera de Carabanchel, 16, Pozuelo de Alarcón.	10	75	19	96	0	Labor secoano.
PO-11/1	MOPTMA.	Paseo de la Castellana, 67, Madrid.	10	125	37	222	0	Labor secoano.
PO-12	María Rodríguez Follente.	Doctor Cornago, 7, Pozuelo de Alarcón.	10	123	26	132	0	Labor secoano.
PO-13	Fernando Martín Martín.	Avenida Majadahonda, 5, Pozuelo de Alarcón.	10	124	148	888	0	Labor secoano.
PO-14	Confederación Hidrográfica del Tajo.	Avenida de Bethencourt, 25, Madrid.	—	—	8	64	0	Arroyo.
PO-15	Juan Luis García Martín.	Carretera de Carabanchel, 6, Pozuelo de Alarcón.	10	151	173	1.038	0	Labor secoano.
PO-15/1	MOPTMA.	Paseo de la Castellana, 67, Madrid.	10	152	56	336	0	Labor secoano.
PO-15/1bis	Antonio Lozano Martín.	Tahona, 12, Pozuelo de Alarcón.	10	152	56	336	0	Labor secoano.
PO-16	Juan González Francisco.	Costanilla El Olivar, 4, Pozuelo de Alarcón.	10	178	24	144	0	Labor secoano.
PO-17	Cooperadores Parroquia Cristo Rey, Casa de Cristo.	Cañada de las Carreras, sin número, Pozuelo de Alarcón.	10	113	96	768	0	Labor secoano.
PO-18	Herederos de Pedro Herranz Díaz.	Luis García, 5, Pozuelo de Alarcón.	10	111	7	450	0	Labor secoano.
PO-19	Pilar Guzmán García.	Campomanes, 20, Pozuelo de Alarcón.	10	113	108	486	0	Labor secoano.
PO-20	Desconocido.	—	10	346	160	843	0	Labor secoano.
PO-20/1	Enrique Tant Medina.	Basilica, 15, 7.º, B, Madrid.	10	113	22	176	0	Labor secoano.
PO-21	Consejería de Transportes de la Comunidad Autónoma de Madrid.	Orense, 60, Madrid.	—	—	12	96	0	Carretera.
PO-21/1	Canal de Isabel II.	Santa Engracia, 125, Madrid.	—	—	0	2	0	Conducción de agua.
PP-22	Consejería de Economía de la Comunidad Autónoma de Madrid (Dirección General de Agricultura).	Ronda de Atocha, 17, 4.º, Madrid.	—	—	56	336	0	Cañada.
PO-23	Consejería de Transportes de la Comunidad Autónoma de Madrid.	Orense, 60, Madrid.	—	—	312	2.197	0	Carretera.
PO-24	Herederos de Luciano Gancedo.	San Leopoldo, 6, Madrid.	89.503	2	25	150	0	Urbana.
PO-25	Esperanza Morón Peñalba.	San Marcelo, 18, Madrid.	89.503	3	39	273	0	Urbana.
PO-26	Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.	Plaza Mayor, 1, Pozuelo de Alarcón.	—	—	581	2.324	0	Calle.
PO-27	Juan García Serrano.	Narváz, 37, Madrid.	87.486	1	29	174	0	Urbana.
PO-28	Comunidad de Propietarios «Montepríncipe», Gerencia.	Avenida Montepríncipe, sin número, Boadilla del Monte.	87.486	11	3	24	0	Urbana.
PO-29	Consejería de Transportes de la Comunidad Autónoma de Madrid.	Orense, 60, Madrid.	—	—	101	566	0	Carretera.
PO-29/bis	Comunidad de Propietarios «Montepríncipe», Gerencia.	Avenida Montepríncipe, sin número, Boadilla del Monte.	—	—	101	586	0	Acera.
PO-30	Comunidad de Propietarios «Montepríncipe», Gerencia.	Avenida Montepríncipe, sin número, Boadilla del Monte.	—	—	65	520	0	Vial.